

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.541 / 2014.-

## ZAPALLAR, 13 de Noviembre de 2014.-

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades": Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia	1	12 de Noviembre de 2014	1

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

EANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, D

XIMENA OLIVARES CERPA

Administradora Municipal "Por Orden del señor Alcalde"

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO DE SALUD

RECURSOS HUMANOS. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.